



COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024
AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)”,
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.

Mérida, Yucatán, a 18 de Abril del año 2024

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2035

A toda la proveeduría participante
Presente.

Se hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 36 BIS, 37 y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional Número AD-025-2024, que se realizó la evaluación de las proposiciones recibidas cuyo resultado se da a conocer por medio del presente oficio:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, convocó a los interesados a participar en la presente Adjudicación Directa, mediante la Solicitud de Cotización No. AD-025-2024, solicitando enviarla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección harry.irizar@imss.gob.mx y/o juan.cisnerosga@imss.gob.mx y/o silvia.arceo@imss.gob.mx y/o isabel.perez@imss.gob.mx y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán, difundida por correo electrónico el día 10 de Abril de 2024, a la proveeduría del ramo.

SEGUNDO.- El día 15 de Abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas, se llevó a cabo la recepción de ofertas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en forma presencial, contándose con la propuesta que se enlista a continuación:

PARTICIPANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE MÍNIMO SIN IVA, IMPORTE MÁXIMO SIN IVA. Rows include various surgical procedures like cataract surgery and lens implants.



COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024

AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.**

10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	116	290	\$8,070.00	\$936,120.00	\$2,340,300.00
10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	20	50	\$1,490.00	\$29,800.00	\$74,500.00
PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO						
10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	96	240	\$850.00	\$81,600.00	\$204,000.00
10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	8	20	\$745.00	\$5,960.00	\$14,900.00
10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	116	290	\$850.00	\$98,600.00	\$246,500.00
10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	8	20	\$745.00	\$5,960.00	\$14,900.00
BIENES COMPLEMENTARIOS						
10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST,, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 o 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	1	1	\$3,290.00	\$3,290.00	\$3,290.00
10.14.904	Líquido perfuro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1	\$2,480.00	\$2,480.00	\$2,480.00
10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1	\$990.00	\$990.00	\$990.00
10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1	\$295.00	\$295.00	\$295.00
10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$95.00	\$95.00	\$95.00
10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$390.00	\$390.00	\$390.00
10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$1,590.00	\$1,590.00	\$1,590.00
10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$240.00	\$240.00	\$240.00
10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$290.00	\$290.00	\$290.00
10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1	\$2,470.00	\$2,470.00	\$2,470.00
10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$790.00	\$790.00	\$790.00
10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1	\$2,670.00	\$2,670.00	\$2,670.00
10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$95.00	\$95.00	\$95.00
10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo,	1	1	\$390.00	\$390.00	\$390.00





COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024

AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)”,
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.

Table with 7 columns: Item Code, Description, Quantity, Unit, Price, Total Price, and Subtotal. Includes items like 'punta espatulada doble armada', 'Sutura doble armada', 'Vitrector anterior', etc., and a final SUBTOTAL row.

Los precios ofertados por mi representada, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 Fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. María Isabel Pérez torres, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo la Dra. Veronica Romero Vázquez, Jefe del Departamento de Oftalmología del HCR 12, realizó la evaluación de la proposición técnica según Dictamen Técnico que obra en el expediente, por lo que se emite el siguiente resultado, en el cual se expresa el participante cuya propuesta técnica resulta aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización de esta adjudicación directa:

Table with 4 columns: PAQUETE, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTICIPANTE, and DICTAMEN TÉCNICO. Shows two packages (1 and 2) for therapeutic and diagnostic procedures, both approved by MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la evaluación económica respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:

SERVICIO ADJUDICADO.- Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la propuesta que resulta adjudicada por ser considerada solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, mencionándose el nombre del Participante, Partida Única, unidad, la descripción del procedimiento, cantidad mínima y máxima, precio unitario



COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024
AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.

de asignación sin I.V.A., y el importe mínimo y máximo del servicio ofertado sin I.V.A., así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación.

PARTICIPANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA

Table with 7 columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE MÍNIMO SIN IVA, IMPORTE MÁXIMO SIN IVA. Rows include therapeutic procedures (e.g., cataract surgery), diagnostic procedures (e.g., tomography), and complementary goods (e.g., silicone oil, sutures).



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
[Signature]



COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024

AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Cantidad, Unidad, Precio Unitario, Precio Total, and Precio Total con IVA. It lists various medical supplies and equipment with their respective quantities and costs.

Cabe hacer mención que se trata de un contrato abierto por monto mínimo y máximo por lo que las cantidades son enunciativas, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

Presupuesto Mínimo y Máximo susceptible de ser Ejercido:

Table with 2 columns: Monto Total Mínimo a Ejercer con IVA incluido (\$3,200,000.00) and Monto Total Máximo a Ejercer con IVA incluido (\$8,000,000.00).



COMUNICADO DE RESULTADO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024
AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.**

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AD-025-2024	
PARTIDA SOLICITADA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100.00 %

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la **Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la **Ley**.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DEL SERVICIO)	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N 07924-001	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)", CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.	\$6,896,551.72	\$689,655.17



COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024

AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.**

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: **Del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 15 de Mayo del 2024.**

- Garantía divisible o indivisible: **Garantía Divisible.**

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento:**

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:



Handwritten mark

Handwritten mark




COMUNICADO DE RESULTADO

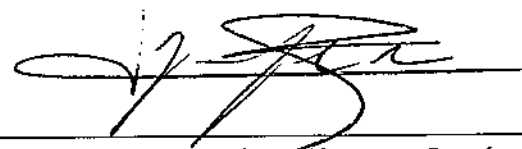
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-025-2024
AA-50-GYR-050GYR011-N-79-2024**

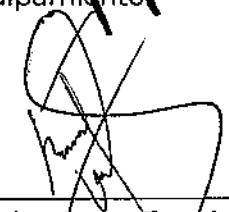
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 15 DE MAYO DE 2024.**

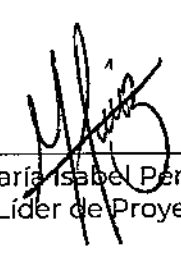
b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).


L.A.E. Harry Iñizar Leyva
Coordinador de Abastecimiento y
Equipamiento


Lic. Juan Francisco Cisneros García
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios


Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández
Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios


Lic. María Isabel Pérez Torres
Líder de Proyecto